

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 7 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.039

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 969 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de El Jardín	2878
M. de Gobierno Nº 970 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de El Potrero	2880
M. de Gobierno Nº 971 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de General Mosconi	2882
M. de Gobierno Nº 972 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Animaná	2884
M. de Gobierno Nº 973 del 14-7-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Campo Quijano	2886

EDICTOS DE MINAS**Pág.**

Nº 38932 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A. 2888

LICITACION PUBLICA

Nº 39044 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 6/80 2888
 Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80 2889
 Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80 2889
 Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80 2889
 Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80 2889

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38930 — Agapito Farfán y Cecilio García Cruz 2889

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 39024 — A. G. A. S. 2890

RESOLUCION

Nº 39057 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0190 2890

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 39056 — Arnoldi, Julia Mercedes Reimundin o Arnoldi, Julia Mercedes Reymundin ... 2890
 Nº 39055 — Ríos, Jorge o Jorge Manzur Ríos 2890
 Nº 39019 — Domingo Tolaba 2890
 Nº 39018 — Esteban Martínez 2891
 Nº 39012 — Dimattia, Guido 2891
 Nº 39009 — Miguel Ernesto Romano 2891
 Nº 39007 — José Elías Guanca 2891

REMATES JUDICIALES

Nº 39060 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 8537 y A-02702/80 2891
 Nº 39059 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02.633/80 2891
 Nº 39058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.151/79 2891
 Nº 39054 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-06050 2891
 Nº 39051 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.783/80 2892
 Nº 39050 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.320/79 2892
 Nº 39049 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 06.104/80 2892
 Nº 39037 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.344/79 2892
 Nº 39036 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.857/79 2892
 Nº 39029 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05.638/80 2892
 Nº 39013 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.868/79 2893
 Nº 39025 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.401/79 2893

CITACION A JUICIO

Nº 39032 — Jorge Aid 2893

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 39023 — Nicolás Arias Uriburu 2893
 Nº 39020 — Compañía Maderera El Aliso S.R.L. 2893

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 39017 — Granados, José Luis	2893
Nº 39000 — Arzobispado de Salta	2894
Nº 38994 — Soberana S. A.	2894
Nº 38983 — José González Martín	2894

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 39048 — Analía Anselma Rodríguez	2894
---	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39046 — Comercial Orán S. R. L.	2894
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 39047 — Comercial Orán S. R. L.	2896
Nº 39038 — Residencial San Cayetano	2897

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 39052 — El Cardón S. A.	2897
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 39034 — Pedro Avenán	2897
-------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39053 — Tiro Federal de Salta, para el día 24-8-80	2898
Nº 39039 — Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 24-8-80	2898

RECAUDACION

Nº 39045 — Del día 6-8-80	2898
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de julio de 1980

DECRETO Nº 969

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-13156/78.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur-

sos (Ordenanza Nº 1/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (80) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de El Jardín, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 103.955.546
Total de Erogaciones: \$ 104.955.419

Déficit: \$ 999.873

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado -
Juncosa - Sosa

ORDENANZA Nº 1/79

VISTO:

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto.

El Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín

• sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ciento tres millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (\$ 103.955.546) el Cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla anexa.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Ciento cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve (\$ 104.955.419) el Presupuesto de Gastos para el año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de El Jardín, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve

Eduardo Valentín Sáenz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
1			Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal		
	1		Tasas Municipales		1.774.900
		1	Alumbrado, limpieza y conservación de calles	28.000	
		2	Patentamiento de Automotores y Rodados	140.000	
		3	Guías y Transferencias de Ganados	467.400	
		4	Piso y Ambulancia	46.500	
		5	Derecho de Degolladura	948.300	
		6	Derecho de Cementerio	144.700	
	2		OTROS INGRESOS		840.861
			Ingresos Varios	840.861	
2			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		91.849.785
	1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		
		7	Coparticipación Nacional (Agua y Energía)	236.885	
			Coparticipación Provincial	91.612.900	
			Aportes no Reintegrables		9.490.000
		8	I. D. M. - Ley 5082/76	8.950.000	
		9	Otras Subvenciones	540.000	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		103.955.546
3			INGRESOS DE CAPITAL		
			Total Ingresos de Capital		
			Total Ingresos Corrientes		103.955.546
			TOTAL INGRESOS		103.955.546

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

EROGACIONES (PRESUPUESTO)

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
4			EROGACIONES CORRIENTES*		52.746.101
			Funcionamiento		
	1	10	Personal	18.012.305	
	2	11	Bienes de Consumo	9.230.608	
	3	12	Servicios	20.403.634	
	4	13	Transferencias Corrientes	5.099.554	
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		52.746.101
			EROGACIONES DE CAPITAL		
5			INVERSION FISICA		52.209.318
	1		Bienes de Capital	9.636.626	
	2		Trabajos Públicos	42.572.692	
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		52.209.318
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		52.746.101
			TOTAL EROGACIONES		104.955.419

NOTA: Las erogaciones corresponden a lo realmente ejecutado durante el ejercicio 1978

Francisco Morón Jiménez
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Eduardo Valentín Sanz
 Intendente Municipal

Salta, 14 de julio de 1980

DECRETO Nº 970

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-17525/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (47) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de El Potrero, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 313.997.746
Total Erogaciones	\$ 313.997.746

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

El Potrero, 14 de abril de 1979

ORDENANZA Nº 2/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal
de El Potrero**

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Trescientos trece millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis (\$) (313.997.746) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Trescientos trece millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis (\$) (313.997.746) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2 con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrá transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

José E. Colombres Garmendia (h)
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	313.997.746
	1			De Jurisdicción Municipal	28.870.724
		1		Tasas Municipales	27.360.724
			1	Alumbrado, limpieza y conservación calles	2.614.375
			2	Actividades Varias	8.582.010
			3	Patentamiento Automotores	2.552.133
			4	Rifas y otros juegos permitidos	181.000
			5	Guías de Ganados	7.882.700
			6	Derecho Abasto	345.000
			7	Expedición Carnets	1.147.500
			8	Derecho Piso y Ambulancia	653.733
			9	Derecho Espectáculos Públicos	580.750
			10	Derecho Degolladura	1.890.750
			11	Derecho Mercado	150.000
			12	Aguas Corrientes	196.250
			13	Patente Rodados	584.523
		1		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	1.510.000
			1	Participación en Empresas	1.510.000
	2			De Otras Jurisdicciones	
		1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.	188.127.022
			1	Participación Provincial	188.127.022
		2		Aportes no Reintegrables	97.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	40.000.000
			2	M. B. S.	45.000.000
			3	A. G. A. S.	12.000.000
				TOTAL DE INGRESOS	313.997.746

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES *		121.839.757
	1		Funcionamiento		97.695.858
		1	Personal	46.673.264	
		2	Bienes de Consumo	12.486.436	
		3	Servicios	38.536.158	
	2		Transferencias Corrientes		5.831.733
		1	Transferencias Corrientes	5.831.733	
			SUB - TOTAL		103.527.591
			Crédito Adic. Mejoras Salariales		14.900.906
			Crédito Adic. Erogaciones Corrientes		3.411.260
4			EROGACIONES DE CAPITAL		192.157.989
	1		Inversión Física		184.767.297
		1	Bienes de Capital	29.767.297	
		2	Trabajos Públicos	155.000.000	
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital		7.390.692
			TOTAL DE EROGACIONES		313.997.746

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

José E. Colombres Garmendia H.
Presidente Comisión Municipal

Salta, 14 de julio de 1980

DECRETO Nº 971

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-12714/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 4/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (46) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de General Mosconi, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 303.402.918
Total Erogaciones	\$ 276.904.265
Superávit	\$ 26.498.653

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

General Mosconi, 27 de diciembre de 1979

ORDENANZA Nº 4/79

VISTO:

Las instrucciones emanadas del Superior Gobierno de la Provincia referidas a la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho Presupuesto a los efectos de facilitar el normal funcionamiento administrativo contable de esta comuna,

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de General Mosconi ha acordado y

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los recursos destinados a la financiación del presupuesto General de la Administración Comunal para el ejercicio, 1 de enero al 31 de diciembre de 1978 en

\$ 303.402.918 (pesos Trescientos tres millones cuatrocientos dos mil novecientos diez y ocho).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el ejercicio: 1 de enero al 31 de diciembre de 1978 en \$ 276.904.265 (pesos Doscientos setenta y seis millones novecientos cuatro mil doscientos sesenta y cinco).

Art. 3º — Derógase la Ordenanza Nº 1/78.

Art. 4º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 5º — De forma.

Inocencio Karanicolas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI**PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 1978****RECURSOS**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		303.402.918
			De Jurisdicción Municipal		62.339.312
	1		Tasas Municipales		62.339.312
		1	Alumbrado, limpieza y conservación calles	17.747.000	
		2	Tasa de Negocios Pesas y Medidas	8.367.000	
		3	Derechos de Publicidad y Propaganda	—	
		4	Derecho de Piso y Venta Ambulante	2.080.000	
		5	Derecho de Construcción	590.000	
		6	Patente Atrasada	1.312	
		7	Derecho de Espectáculos Públicos	2.419.000	
		8	Rifas y otros Juegos Permitidos	7.582.000	
		9	Derecho de Degolladura	3.529.000	
		10	Derecho de Mercado	4.254.000	
		11	Derecho de Cementerio	930.000	
		12	Transferencia de Ganado	404.000	
		13	Guías y Cueros	313.000	
		14	Sellados	1.036.000	
		15	Multas y Recargos	4.379.000	
		16	Renta Atrasada y Alumbrado y Limpieza	2.556.000	
		17	Carnets	1.946.000	
		18	Inspección Veterinaria	1.557.000	
		19	Transportes de Carnes	2.174.000	
		20	Recaudación de Tránsito	152.000	
		21	Ingresos Varios	323.000	
	2		De Otras Jurisdicciones		241.063.606
	2		Participación en Empresas Nac. y Prov.		204.756.812
		1	Coparticipación Nacional (6% Agua y Energía)	4.153.919	
		2	Coparticipación Provincial	185.422.900	
		3	Participación Impuesto Automotor	15.179.993	
	3		Aportes no Reintegrables		36.306.794
	1		F. D. M. - Ley 5082/76	36.306.794	
II			INGRESOS DE CAPITAL		—
			TOTAL DE INGRESOS		303.402.918

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI
 PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 1978
 EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
III			EROGACIONES CORRIENTES		176.342.595
	1		Funcionamiento		174.925.485
		1	Personal	106.994.245	
		2	Bienes de Consumo	28.291.392	
		3	Servicios	39.639.848	
	2		Transferencias Corrientes		1.417.110
		1	Ayuda a Cooperadoras Asistenciales	801.260	
		2	Ayuda a Entidades Deportivas	391.900	
		3	Ayuda a Pobres de Solemnidad	223.950	
IV			EROGACIONES DE CAPITAL		100.561.670
	1		Inversión Física		92.650.235
		1	Bienes de Capital	6.957.177	
		2	Trabajos Públicos	85.693.058	
	2		Amortización de la Deuda		7.911.435
		1	Deuda Pública	7.911.435	
V			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		—
			(1) TOTAL DE EROGACIONES		276.904.265

(1) NOTA: Los montos consignados son los realmente gastados durante el ejercicio 1978.

Inocencio Karanicolas
 Intendente Municipal

Elio Rafael de Zuani
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 350 - C.P.C.E. Salta

Salta, 14 de julio de 1980
 DECRETO Nº 972

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Expediente Nº 53-17528/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (47) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto Ge-

neral de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Animaná, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 239.504.457
Total Erogaciones	\$ 239.504.457

-0-

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Animaná, 14 de abril de 1979
ORDENANZA Nº 2/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Animaná

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos treinta y nueve millones quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 239.504.457) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Doscientos treinta y nueve millones quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 239.504.457) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrará para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

José Vasvari

Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		239.504.457
	1			De Jurisdicción Municipal		25.319.142
		1		Tasas Municipales		25.319.142
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	14.322.848	
			2	Patentes Generales	206.025	
			3	Actividades Varias	987.600	
			4	Patentamiento Automotores	4.956.211	
			5	Guías de Ganado	42.500	
			6	Guías de Cueros	19.000	
			7	Sellados	46.500	
			8	Multas y Recargos	92.000	
			9	Expedición Carnets	49.000	
			10	Derecho Piso y Ambulancia	87.600	
			11	Derecho Degolladura	3.002.525	
			12	Patente Rodados	295.750	
			13	Derecho Cementerio	434.583	
			14	Rentas Atrasadas	777.000	
	2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		—
		2		De Otras Jurisdicciones		214.185.315
		1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		170.142.779
			1	Coparticipación Nacional (Agua y Energía)	1.249.273	
			2	Coparticipación Provincial	168.893.506	
		2		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		44.042.536
2				INGRESOS DE CAPITAL		—
				TOTAL DE INGRESOS		239.504.457

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		112.073.257
	1		Funcionamiento		88.760.157
		1	Personal	63.779.386	
		2	Bienes de Consumo	3.123.122	
		3	Servicios	21.857.649	
	2		Transferencias Corrientes		1.369.855
		1	Transferencias Corrientes	1.369.855	
			SUB - TOTAL		90.130.012
			Crédito Adicional Mejoras Salariales		20.362.207
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes		1.581.038
4			EROGACIONES DE CAPITAL		127.431.200
	1		Inversión Física		122.530.000
		1	Bienes de Capital	21.530.000	
		2	Trabajos Públicos	101.000.000	
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital		4.901.200
			TOTAL DE EROGACIONES		239.504.457

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

José Vasvari
Presidente Comisión Municipal

Salta, 14 de julio de 1980

DECRETO Nº 973

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-14518/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (39) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Campo Quijano, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 205.673.477
Total Erogaciones	\$ 199.193.293

Superávit \$ 6.480.184

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

ORDENANZA Nº 1/78

VISTO:

La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Nº 530/77,

El Intendente Municipal de Campo Quijano sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de pesos Ciento noventa y nueve millones ciento noventa y tres mil doscientos noventa y tres (\$ 199.193.293) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y forman parte de la presente.

Art. 2º — Estímase en la suma de pesos Doscientos cinco millones, seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete (\$ 205.673.477) el Cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla anexa.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho.

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

CALCULO DE RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		38.621.735
	1		Tasas Municipales		
		1	Alumbrado, barrido y limpieza calles	14.163.285	
		2	Actividades Varias	1.117.929	
		3	Patentamiento Automotores	9.992.067	
		4	Patentamiento Rodados	450.810	
		5	Guías y Transferencia Canado	508.885	
		6	Sellados	786.042	
		7	Multas y Recargos	237.950	
		8	Expedición Carnets	628.114	
		9	Derecho Piso y Ambulancia	253.430	
		10	Derecho de Construcción	372.526	
		11	Derecho de Espectáculos Públicos	1.308.819	
		12	Derecho Matadero	3.207.580	
		13	Derecho Mercado	148.200	
		14	Derecho Cementerio	2.891.518	
		15	Ripio, Arena y Piedras	149.270	
		16	Renta Atrasada	2.281.517	
		17	Vía de Apremios	123.793	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		22.234.259
		18	Ingresos Varios		
		19	Convenio Vialidad Nacional	22.029.601	
				204.658	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		
	1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		134.817.483
		20	Participación Superior Gobierno		
		21	Coparticipación Nacional (Agua y E. E.)	126.301.800	
				8.515.683	
	2		Aportes no Reintegrables		10.000.000
		22	F. D. M. - Ley 5082/76	10.000.000	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		205.673.477
III			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)		—
			TOTAL DE INGRESOS		205.673.477

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Totales
Inc.	Item	Part.		
IV			EROGACIONES CORRIENTES	102.898.245
			Gastos de Funcionamiento	100.930.219
	1	23	Personal	71.491.633
	2	24	Bienes de Consumo	6.147.730
	3	25	Servicios	23.290.856
	4	26	Transferencias Corrientes	1.968.026
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	102.898.245
V			EROGACIONES DE CAPITAL	96.295.048
			Inversión Física	89.332.731
	1	27	Bienes de Capital	27.329.325
	2	28	Trabajos Públicos	62.003.406
			Amortización de la Deuda	6.962.317
	3	29	Deuda Pública	6.962.317
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	96.295.048
			TOTAL DE EROGACIONES	199.193.293

NOTA El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente ejercicio 1978.

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente Municipal

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 38932

R. Nº 23387

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el mojón 15 Mina Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 3.000 metros az. 170º hasta P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 120º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 210º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 300º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 30º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 9 de junio de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 28-7 al 8-8-80

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 39044

F. Nº 5245

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Adquisición de: Comestibles 3º cuatrimestre año 1980.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80, a realizarse el día 19 de agosto de 1980, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles 3º cuatrimestre año 1980, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad y Dep. Acción Social, servicio dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15.000 (Quince mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección General de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 7-8-80

O. P. Nº 39043 F. Nº 5244

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros del referido Banco, para la ejecución de las

obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38930 R. Nº 23385

Ref.: Expte. Nº 34 - 51369/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Agapito Farfán y Cecilio García Cruz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la Fracción Nº 2 de la Finca Playa Grande, Catastro Nº 4246, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas

de Salta, 28 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 55.000 e) 25-7 al 7-8-80

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 39024 F. Nº 5240

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámanse a Concurso de Precios para el día 15 de agosto de 1980, a horas 11, para la ejecución de la obra: "Sifón para cruce arroyo, Finca Australasia - Dpto. Rosario de la Frontera". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52. Presupuesto oficial: \$ 14.713.037. Precio del pliego: \$ 40.000.

La Administración General

Imp. \$ 16.500 e) 5 al 7-8-80

RESOLUCION

O. P. Nº 39057 R. S/C. 2121

Salta, 6 de agosto de 1980

RESOLUCION Nº 0190

Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la leche Entera Pasteurizada "en sachet" y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de leche, teniendo en cuen-

ta la incidencia en el costo final, de los aumentos de las materias primas y otros factores componentes del costo industrial,

Que mediante una modificación en el precio se persigue el objetivo de asegurar a la actividad tambera un adecuado margen de rentabilidad, necesario para estimular la producción lechera en la Provincia, asegurando así la consolidación de productores e industriales locales,

Que el análisis comparativo efectuado por esta Repartición indica que el precio máximo solicitado guarda relación y coherencia con el precio corriente del mismo producto, en otras provincias del país,

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de leche entera pasteurizada en sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista	\$ 981,75
Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta	\$ 1.055,15
Del minorista al público consumidor	\$ 1.150,—

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta, a partir de la Cero (0) hora del día 7 de agosto de 1980.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Número 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Sin cargo e) 7-8-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39056 R. Nº 23493

El Dr. Ricardo Rodríguez, Juez de Primera Inst. Séptima Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, en el Juicio Sucesorio "ARNOLDI, Julia Mercedes Reimundin o ARNOLDI, Julia Mercedes Reymundin", Expte. A Número 07695/80 cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, agosto 6 de 1980. — Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39055 R. Nº 23492

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados RIOS Jorge o Jorge

Manzur RIOS, Sucesorio Expte. Nº 49462/79, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Salta, 4 de agosto de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39019 R. Nº 23464

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de DOMINGO TOLABA, Expte. número A-06953/80, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, julio 11 de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39018

R. Nº 23463

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de ESTEBAN MARTINEZ, Expte. Nº 13.270/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria, Publicación: 3 días.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39012

R. Nº 23452

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DIMATTIA, GUIDO", Expte. Nº A04527/80, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de mayo de 1980. Fdo.: Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39009

R. Nº 23454

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos "Sucesorio de MIGUEL ERNESTO ROMANO" Expte. Nº 15.105/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 27 de junio de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39007

R. Nº 23450

El señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio C. Ovejero López, declara abierto el juicio Sucesorio de don JOSE ELIAS GUANCA (Expediente Nº 66.955/79) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores con el apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39060

R. Nº 23495

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Lote de terreno - Base \$ 686.000

El 13 de agosto de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 686.000, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tarija entre Rafael Obligado y Los Pasionales - Loteo La Candelaria de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección U, manzana 69, parcela 17, matrícula 53587. Extensión del terreno: 12 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11a.

Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge Arias Famín en los autos: "Ejecutivo - Organización GRAOS vs. Máximo Alberto REQUENA", Expte. Nº 8537/80 y A 02702/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 31.500

e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39059

R. Nº 23494

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Peugeot - Sin Base

El 11 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Peugeot 404, modelo 1970, motor Número 98091. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 017084. Revisarlo en calle Caseros Nº 221, Ciudad (Guardería). Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Ana Helene Bothanley, en los autos: "TONDA, Amelia García de vs. DRIEMEL, Ricardo José - Embargo Preventivo", Expte. Nº 02633/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 31.500

e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39058

R. Nº 23496

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble Rural en Anta - Base \$ 520.000

El 14 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 520.000, un inmueble rural, situado en las proximidades de Apolinario Saravia, camino que va a Agua Sucia, Dpto. de Anta. Superficie 20 has. Riego: No tiene. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3620. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido contra Andrés A. Hluchan, en Expte. Nº 16.151/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 63.000

e) 7 al 14-8-80

O. P. Nº 39054

R. Nº 23491

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una cortadora de Fiambre

El día 19 de agosto de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 2.320.000 una Cortadora de Fiambre eléctrica marca "Marani", modelo 330; Serie Nº 7.514, en regular estado de uso y conservación. El bien puede revisarse en calle Avda. Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se sacará el bien a la subasta pública Sin Base. Condiciones de Pago: de contado. Comisión de ley. El remate se llevará a cabo aunque ese día

fuera declarado inhábil. El bien se entregará al comprador en ese acto. Edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno conforme a la ley de prendas. Mayores datos al suscripto, Teléf. 211106. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en autos "T.S.A.C.I. vs. N.V.L.". Ejecución Prendaria, Expte. Nº A-06050.
Imp. \$ 16.500 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39051 R. Nº 23484

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1980 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 11va. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Claudelino Gómez y Justino Enrique Aramayo, Expte. Nº 8.783/80. Remataré: Con Base de (\$ 1.725.000,-): Una máquina de coser marca Singer modelo 669 - 404 Serie 114041. 1 reloj para dama Citizen modelo Quartz, Serie 42-017470. Revisar: en Alberdi Nº 157 ciudad. Nota: de no haber postores por la Base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente .E. V. Solá, Tel. 217260.
Imp. \$ 11.000 e) 7 y 8-8-80

O. P. Nº 39050 R. Nº 23485

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10ma. Nominación C. y C.: en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Pfister Carlos Alberto - Expte. Nº 24.320/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Tres (3) silos de chapa de propiedad del demandado, que pueden ser revisados en: Finca La Meca (Sauce Bajada) Dpto. de Anta - 3ra. Sección. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.
Imp. \$ 11.000 e) 7 y 8-8-80

O. P. Nº 39049 R. Nº 23486

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad: por Disp. Sr. Juez de 2da. Nominación C. y C., Secretaria Dra. Laura Laconi de Saravía, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Díaz Lidia Mercedes y Sánchez Oscar Gabriel, Expte. Nº 06104/80. Remataré: Con Base de (\$ 39.228.000,-) Un vehículo marca Renault modelo Renault 12-Break - 1979, motor marca Renault Nº 3557199 Chasis Renault Nº 926 - 10301, Patente Nº A-052634 - Revisar en: Florida Nº 745, Ciudad (horario comercial). Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: de no haber postores por la Base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con el 50% de la base o sea la suma de (\$ 19.614.000) E. V. Solá, Tel. 217260.
Imp. \$ 31.500 e) 7 al 11-8-80

O. P. Nº 39037

R. Nº 23479

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Escritorios, Sillas — Sin Base

El 7 de agosto de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: tres escritorios metálicos, con tapa de fórmica; un armario chico, con puertas corredizas y dos sillas tapizadas en cuerina color negro. Revisar los mencionados bienes en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 21 horas. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana García de Escudero en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Della Ragione, Alfredo y De Brito, Virgilio, Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expediente Nº 33.344/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39036

R. Nº 23478

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de tejer y un Televisor

El 7 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: una máquina de tejer, marca Knitax y un televisor marca Philips. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio de preparación vía ejecutiva seguido contra Juan Domingo Cejas, en Expte. Nº 39.857/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39029

R. Nº 23473

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Televisor - Un juego de Living
Una Estufa a gas — Sin Base

El día 8 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Marcelo De La Vega, Expte. Nº 05638/80, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones; un televisor marca "Hydepark" 24; una estufa marca Perpetua sin garrafa, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39013 R. Nº 23459

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una heladera marca "Koh-I-Noor" tres puertas y una cortadora de fiambres — Sin Base**

El día 7 de agosto de 1980, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Pedro García y Amelia R. de García, Expte. Nº 56868/79, remataré Sin Base, una heladera marca "Koh-I-Noor" comercial tres puertas, motor Nº 69977, una máquina de cortar fiambres marca "San Salvador" Nº 9556 ambas completas en poder del depositario judicial señor Pedro García, L.E. Nº 7.243.029, en calle Rivadavia Nº 954 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.
Imp. \$ 16.500 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39025 R. Nº 23469

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 7 de Agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Durand Carlos y Durand Alvaro, Expte. Nº 33.401/79. Remataré: Con Base de (\$ 41.958.017,-), Un tractor marca Massey Ferguson modelo 1175, motor Nº 0200-10-NS, Serie Nº 2174 036877. Revisar en: el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 217260. Nota: La subasta se efectuará con base y dinero de contado.
Imp. \$ 31.500 e) 5 al 7-8-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39032 R. Nº 23475

La doctora María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cataldo, Miguel Angel vs. Aid, Jorge, preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 56.539/79, cita y emplaza a Jorge Aid para que dentro de los 3 (tres) días de su notificación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Salta, 1 de agosto de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-8-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39023 R. Nº 23467

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, comunica por cinco días que con fecha cuatro de Julio de 1980

se ha dictado en dicho Juzgado, Secretaría del Procurador Don Jorge Enrique Arias Famín por Expte. Nº A-07766/80 el auto de apertura del Concurso Preventivo de Don Nicolás Arias Uriburu, argentino, L.E. Nº 3.907.790, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 837, 4º Piso Departamento "E" de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Miguel Bardelián Nasser, domiciliado en Balcarce Nº 405, Salta. Se hace saber a los acreedores, bajo apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio del Síndico, que atenderá en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de setiembre de 1980 o subsiguiente hábil hasta las diez horas, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 26 de noviembre de 1980, o subsiguiente hábil, a horas diez, para que tenga lugar la Junta de Acreedores con la prevención de que ésta se realizará con los que concurran, en dependencias del Juzgado, Pasaje Castro Nº 371. Salta, 30 de julio de 1980. — Publíquese por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.
Imp. \$ 20.000 e) 5 al 11-8-80

O. P. Nº 39020 R. Nº 23466

Doctora Palmira S. Dioli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría número Seis, comunica por cinco días la apertura del concurso Preventivo de Acreedores, solicitado por: "Compañía Maderera El Aliso S.R.L.", con domicilio en calle Quilmes y Argerich, Huaco Hondo, Ruta Nº 9, Km. 3 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. Fíjase hasta el día 21 del mes de Octubre de 1980, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Don Orlando Augusto Sosa, con domicilio en Coronel Dávila Nº 150. Señálase el día 24 del mes de diciembre de 1980 a horas 8, para la reunión de la Junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — San Salvador de Jujuy, 1 de agosto de 1980. — Escrib. Gustavo Federico Cau Loureiro, Secretario.
Imp. \$ 20.000 e) 5 al 11-8-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39017 R. Nº 23462

La doctora Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: Granados José Luis - Usucapión - Expediente Nº 16.616/79, cita a los herederos de María Camila Ríos y/o todos los que se consideren con derecho sobre el Catastro Nº 9.878, Sección D, Manzana 77, Parcela 19, ubicado en esta ciudad Capital, para que hagan valer sus derechos en el plazo de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, publíquense estos edictos por el término de seis días. Salta, 31 de julio de 1980. Dra. Ana, M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.
Imp. \$ 24.000 e) 5 al 12-8-80

O. P. Nº 39000

S/C. Nº 2119

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12a. Nom., Adsc. 2, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el lote de terreno ubicado en la localidad de Cachi, departamento de Cachi, de esta provincia de Salta, determinado y descrito en el plano Nº 174 de la Dirección General de Inmuebles de Salta, de 24,40 metros al Norte; dobla al Sud, 44,52 m.; formando el costado Este; dobla al Oeste 9,30 m.; de allí dobla al Norte 3,73 m.; nuevamente dobla al Oeste 13,92 m.; de allí dobla al Norte 40,79 m., formando el costado Oeste, frente a pasaje sin nombre, que lo separa de la plaza del pueblo de Cachi. Superficie: un mil diez metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. Limita al Norte calle Ruiz de los Llanos; Este lote 1a y 1b de Florindo René Moya; y lote 2 de Rosa Alvarado de Moya; al Sud calle sin nombre y al Oeste pasaje sin nombre que lo separa de la plaza. Matrícula 527, manzana 8, parcela 3. La citación es para los autos Nº 2-A-02.973/80 - Usucapión - Arzobispado de Salta. La citación se hace por edictos en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente, por tres días, para que se presente dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, julio 7 de 1980. Publíquese por tres días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 38994

R. Nº 23438

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr. Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos número 28.185/80, caratulados: "Soberana S.A. Exhorto por quiebra necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del siguiente tenor: "...Resuelvo: I.- Prorrogar hasta el día dos de setiembre próximo el plazo para que la sindicatura presente el informe individual de créditos. II.- postergar la audiencia designada anteriormente, para el día quince de octubre próximo a las nueve horas para que ten-

ga lugar la reunión de la Junta de Acreedores de la firma Soberana S.A. III.- Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, haciendo saber la prórroga y postergación de la audiencia... Fdo.: Martín R. Navarro - Juez". Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 4 al 8-8-80

O. P. Nº 38983

R. Nº 23430

La doctora Ana Helene Bothamley, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. a cargo de la doctora Liliانا E. Paz de Gómez, en los autos caratulados: "Sumario - Escrituración. Uncos, Alejo Alejandro; Quipildor, Lino Bernavé y Vidal Aguirre, Teodoro vs. González Martín, José", Expte. Nº 04855/80, cita y emplaza al demandado José González Martín se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (arts. 343, 145, 146, 147 del C. P. C. y C.), haciéndose saber que las copias de la documentación y demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio 29 de 1980. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 1 al 14-8-80

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 39048

R. Nº 23487

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en el juicio "Rectificación de partida de Analía Ancelma RODRIGUEZ", Expte. Nº 5301/80, comunica que el Sr. Eugenio RODRIGUEZ, solicita la rectificación del nombre "Alania" por "Analía", por figurar mal en la partida de nacimiento de su hija "Analía Ancelma Rodríguez". Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. — Salta, 31 de julio de 1980.

Imp. \$ 4.000

e) 7-8-80

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39046

R. Nº 23490

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Entre los señores RENE AGUSTIN SAAVEDRA, argentino, L.E. Nº 6.979.447, casado en primeras nupcias con Evangelista Moreno, L. C. Número 3.281.797; PACIFICO PEDRO LUIS PIGLIA-POCO, argentino, D.N.I. Nº 3.088.144, casado en primeras nupcias con Hilda Nieves Castagnaro, D.N.I. Nº 8.716.989, representado en este acto por José Antonio Yampotis, argentino, D. N.I. Nº 10.413.105, casado en primeras nupcias con Lucía Elizabet Goitea, por poder especial

según escritura Nº 37 del 22 de Junio de 1979 pasada por ante la Escribana María del Carmen N. de Daud, titular del Registro Nº 21, y SOCORRO FLORINDA SUAREZ DE CASTAGNARO, argentina, L.C. Nº 0.658.999, viuda de sus primeras nupcias con César René Castagnaro, a la que se le adjudicaron las cuotas sociales, saldo en cuenta particular, proporción de reservas y demás derechos y acciones que pudieran corresponderle a este último en Comercial Orán S.R.L. según hijuela expedida en autos: "Sucesorio de Don César René Castagnaro", que bajo expediente Nº 23.606/76 se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Salta, a cargo del Dr. Luis Félix Costas, secretaria de la Esc. Inés del Carmen Daher; todos mayores de edad, hábiles y domiciliados en la ciudad de Orán; por una parte como cedentes y por otra parte, en carácter de cesionarios, los Sres. CARLOS ALFREDO GABRIEL DURAN, argentino, L.E. Nº 8.128.459, casado con Nidya Josefina Tosoni, L.C. Nº 5.287.687 y PEDRO CESAR BRANDAN, argentino, divorciado legalmente, L. E. Nº 8.196.967, ambos mayores de edad, hábiles, domiciliados también en la ciudad de Orán, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: Los cedentes, titulares del 100% en partes iguales de las cuotas sociales de COMERCIAL ORAN S.R.L. anotada al folio 178, asiento 6344 del Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia, ceden y transfieren a los cesionarios y éstos aceptan, la totalidad de las cuotas sociales de la referida sociedad subrogándolos asimismo en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, agregando que se retiran de la sociedad sin restarle a la misma derecho alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto. Esta transferencia se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo a cargo de los cedentes las obligaciones contraídas y/u originadas con anterioridad a esa fecha. SEGUNDA: El precio total y único de esta cesión es de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), que los cedentes recibieron, otorgando por lo tanto suficiente recibo y carta de pago. TERCERA: Como consecuencia de esta operación, la titularidad de COMERCIAL ORAN S.R.L. queda a cargo de CARLOS ALFREDO GABRIEL DURAN y PEDRO CESAR BRANDAN en partes iguales, o sea el 50% cada uno, siendo éstos por lo tanto, los únicos integrantes de la mencionada. CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cesionarios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligándola con la firma indistinta de cualquiera de ellos. QUINTA: COMERCIAL ORAN S.R.L. seguirá regíndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento celebrado el 30 de Junio de 1969 y que se encuentra inscripto al folio 178, asiento Nº 6344 del Libro Nº 34 de Contratos Sociales de la Provincia, con las modificaciones habidas y que fueren competibles. SEXTA: Todos los gastos, sellados, impuestos y honorarios que resulten de la presente cesión serán soportados por los cesionarios. SEPTIMA: Para todos los efectos de esta cesión, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Orán, Salta, renunciando a toda otra que pudiera corresponder. OCTAVA: Se autoriza expresamente a José Antonio Yampotis, D. N. I. Nº 10.413.105, para realizar cualquier trámite que fuere menester tanto para el perfeccionamiento como para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Presente cesión de cuotas sociales. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a los quince días del

mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Sobrescrito: 8.128.459, Nidya y 5.287.687: Valen.

Benée Agustín Saavedra - Socorro F. S. Vda. de Castagnaro - José Antonio Yampotis - Carlos A. G. Durán - Pedro C. Brandan.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden san auténticas de Saavedra Renée Agustín (L. E. Nº 6.979.447), Castagnaro Socorro Florinda Suárez Vda. de (L.C. Nº 0.658.999), Yampotis José Antonio (D.N.I. Nº 10.413.105) Duran Carlos Alfredo Gabriel (L.E. Nº 8.128.459) y Brandan Pedro César (L.E. Nº 8.196.967). En este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas 1335, 1336, 1337, 1338, 1339 y Folios 228 y Vta. — Ante mí, doy fe. Orán, 15 de Diciembre de 1979.

Cesión Cuotas Sociales de Comercial Orán S.R.L.: Cláusula Ampliatoria: Se complementa la identificación de los cesionarios como sigue: CARLOS ALFREDO GABRIEL DURAN, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; comerciante, domiciliado en calle Alvarado Nº 1079 de esta ciudad de Orán y PEDRO CESAR BRANDAN, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante y domiciliado en calle Esquiú Nº 309, también de esta ciudad de Orán. Presente en este acto la señora EVANGELISTA MORENO DE SAAVEDRA, L. C. Nº 3.281.797, casada en primeras nupcias con Don Renée Agustín Saavedra y José Antonio Yampotis, D.N.I. Nº 10.413.105, quién, por poder especial según escritura Nº 37 del veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve pasada por ante la Escribana María del Carmen N. de Daud titular del Registro Nº 21, lo hace en representación de HILDA NIEVES CASTAGNARO DE PIGLIAPOCO, M.I. Nº 8.716.989, casada en primeras nupcias con Don Pacífico Pedro Luis Pigliapoco, dan a sus respectivos cónyuges formal consentimiento para la cesión de las cuotas sociales de Comercial Orán S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en San Ramón de la Nueva Orán, Salta a los trece días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta.

CERTIFICO: Que las firmas antecedentes son legítimas de: SOCORRO FLORINDA SUARES DE CASTAGNARO (M.I. Nº 0.658.999); EVANGELISTA MORENO DE SAAVEDRA (M. I. Nº 3.281.797); RENEE AGUSTIN SAAVEDRA (M.I. Nº 6.979.447); CARLOS ALFREDO GABRIEL DURAN (M.I. Nº 8.128.459); JOSE ANTONIO YAMPOTIS (D. N. I. Nº 10.413.105); y PEDRO CESAR BRANDAN (M. I. Número 8.197.967); obrantes en (actas: 978/979/983 al 986; folio: 163. Vta. 164. Vta./165; Libro: 2. de firmas), han sido estampadas en mi presencia, doy fe. Actuando el contador JOSE ANTONIO YAMPOTIS en nombre y representación de los esposos PACIFICO PEDRO LUIS PIGLIAPOCO e HILDA o ILDA NIEVES CASTAGNARO de PIGLIAPOCO. Poder Especial-Escritura. Número: 37 (Junio, 22 de 1979). autorizada por María del Carmen Nicolópulos de

Daud. Registro Mandatos Local: Folio: 449: Número: 239: Tomo: 10 (X). S.R.N. Orán, Mayo, 13 de 1980. — Registro Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S.R.N. Orán (Salta).

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 6 de Agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 95.700

e) 7-8-80.

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 39047

R. Nº 23488

Adecuación del Contrato Social de COMERCIAL ORAN S. R. L. a las normas de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta, los señores CARLOS ALFREDO GABRIEL DURAN, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, casado con Nidya Josefina Tosoni, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvarado Nº 1079 de esta ciudad, L. E. Nº 8.128.459 y PEDRO CESAR BRANDAN, L. E. Nº 8.196.967, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, divorciado legalmente, argentino, comerciante, con domicilio en calle Esquiú Nº 329 también de esta ciudad, cesionarios de las cuotas sociales de COMERCIAL ORAN S.R.L. según contrato celebrado el 15-12-79 con retroactividad al 1-1-79 y ampliado el 13-5-80, convienen adecuar el contrato social de Comercial Orán S.R.L. debido a lo prescripto por el artículo 369 de la Ley 19.550, por lo cual la sociedad se regirá por la mencionada ley y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Se mantiene el plazo de duración de Comercial Orán S.R.L., que es de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. TERCERA: El objeto de la sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, importación o exportación, de repuestos y accesorios para automotores, camionetas, camiones, tractores, acoplados, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículos de similares características, y la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligándola con la firma indistinta de cualquiera, de ellos; la firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. QUINTA: Para cumplir con sus fines, la sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea al contado o a plazos, dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de bancos de plaza, interior o exterior, sean ellos oficiales o privados, garantizados o no, con de-

rechos reales u otras garantías, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar, y promover querrelas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fuere menester. Podrán también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto, cuando se hallen autorizados por los Bancos y representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales o extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales o provinciales, Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y de cualquier otro lugar de la República, gobiernos nacionales o provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas o autárquicas, Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, mixtos o privados del país o del extranjero. La presente enunciación tiene carácter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acordes con el objeto social. SEXTA: El 31 de diciembre de cada año se realizará un balance e inventario general, estado de ganancias y pérdidas y demás anexos y/o notas que pudieren corresponder de acuerdo a las leyes en vigencia. Los estados contables se consideran aprobados, estén o no suscriptos por los socios, de no mediar observación antes de transcurridos noventa días de la fecha de cierre de los mismos. SEPTIMA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal que establece el artículo 70 del Decreto Ley 19.550, las utilidades serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los derechos habientes podrá optar entre continuar en la sociedad unificando la representación o recibir la parte de capital y utilidades que corresponda, practicándose a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, un balance e inventario general y cuentas de resultado con las mismas características y especificaciones del balance anual y el resultado que éste arroje será el que determinará el haber por capital y utilidades si las hubiere, y el precio lo abonará la sociedad a quien corresponda, en forma y plazos a convenirse, no pudiendo éstos exceder los dos años y se reconocerá una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina Sucursal Orán para operaciones similares, al momento en que tenga lugar el arreglo. NOVENA: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94, incisos uno a ocho de la ley 19.550 y la liquidación estará a cargo de los socios o una tercera persona designada por éstos, la que revestirá el cargo

de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina el Capítulo I, Sección XIII de la ley 19.550. DECIMA: En caso de existir saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios, éstos abonarán o percibirán un interés equivalente a la tasa de interés que cobra el Banco de la Nación Argentina Sucursal Orán para operaciones comunes de descuento, calculándose dichos intereses trimestralmente. DECIMO PRIMERA: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia o la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudarse designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.

Sobrescrito: asociada, vale. Un punto y coma: vale.

Carlos Alfredo Gabriel Durán - Pedro César Brandan

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Alfredo Gabriel Durán (L.E. Nº 8.128.459), y de Pedro César Brandan (L.E. Nº 8.196.967), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 20 vuelta. Actas Nºs. 1, 9 y 120, doy fe. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de junio de 1980. S/E. Acta. Vale. Raúl Julio Vidal, Escribano.

Cláusula complementaria a la adecuación del Contrato Social de COMERCIAL ORAN S.R.L. — El Capital Social sigue siendo de \$ 105.000 (Ciento cinco mil pesos), dividido en 10.500 cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una, según Contrato Social del treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve anotado al folio 178, asiento Nº 6.344, del libro Nº 34 de Contratos Sociales el treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, y en el contrato de Aumento de Capital de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro anotado al folio 405, asiento Nº 7.630 del libro Nº 36 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Por lo tanto al quedar como únicos socios los señores Carlos Alfredo Gabriel Durán, L.E. Nº 8.128.459 y Pedro César Brandan, L.E. Nº 8.197.967, cada uno de ellos posee 5.250 cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una. De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

Carlos Alfredo Gabriel Durán - Pedro César Brandan

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Alfredo Ga-

riel Durán (L.E. Nº 8.128.459), y de Pedro César Brandan (L.E. Nº 8.197.967), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 23 vueltas, Actas Nº 136 y Nº 137, doy fe. San Ramón de la Nueva Orán, julio 2 de 1980. Raúl Julio Vidal, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaria, 6 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 145.200

e) 7-8-80

O. P. Nº 39038

R. Nº 23480

La señora Amelia Gordillo de Valdiviezo, Libreta Cívica Nº 4.847.745 comunica que vende libre de todo gravamen a favor de la señora Elva Rosa Luján de Lazarte, Libreta Cívica número 0.836.977, un negocio de Residencial denominado "San Cayetano" ubicado en calle Balcarce Nº 747 de esta Ciudad de Salta, domicilio de las partes y reclamos de ley en Avenida Bélgica número un mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad. — Esc. Roberto Leopoldo Terrones.

Imp. \$ 27.500

e) 6 al 12-8-80

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39052

R. Nº 23482

EL CARDON S.A.

El Cardón S.A., con domicilio en Avda. Esteco 680, de esta ciudad, comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo el 18 de enero de 1980, se ha procedido al aumento de capital en la suma de \$ 400.000.000, por lo que también se autorizó a la modificación del estatuto social en ese sentido. Salta, 6 de agosto de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 6 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 7-8-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 39034

R. Nº 23477

El señor Pedro Aventin, con domicilio en esta ciudad en calle Pedro Pardo Nº 245, titular de la firma "PEDRO AVENTIN" (Estación de Servicio y Taller Mecánico) ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avda. Belgrano esquina Balcarce, hace saber por el término y a los efectos de la Ley Nº 11.867, que ha transferido dicho fondo de comercio al señor MARCOS J. LEVIN, con domicilio en esta ciudad en calle Caseros Nº 740. Oposiciones Escribanía Baldi, Avenida Belgrano Nº 853 - Salta, Capital. — Pedro Aventin, L.E. Nº 6.454.201.

Imp. \$ 27.500

e) 6 al 12-8-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39053

R. Nº 23483

TIRO FEDERAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Tiro Federal de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1980, a horas 10, en la sede de la institución, sito en Av. Richieri Nº 601, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria anual.
- 3º Lectura y consideración del Inventario y Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 1979.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y 3º, 4 Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con el 20% de los socios en condiciones de constituirla. No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, media hora después de la fijada en la convocatoria.

César F. C. Ortega
Secretario

Egberto C. Valle
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 7 y 8-8-80

O. P. Nº 39039

R. Nº 23480

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORAN

Llamado a Asamblea General Ordinaria de esta Institución para el día 24 de agosto de

1980 a horas 10, en su Sede Social calle Emilia Bustamante esq. Pizarro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por un nuevo período.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la presente citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Armando Lizárraga
Secretario

Hugo Moreno
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 7-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39045

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 60.205.055
Recaudación del día 6-8-80	\$ 531.100
Total	\$ 60.736.155

A V I S O

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.